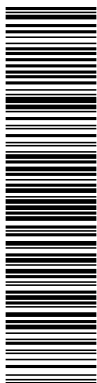


DOCUMENTO CERTIFICADO COMISIÓN DELEGADA FMC: CERTIFICADO N° 4. CONVENIO AMIGOS ALFARERÍA FARO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IE0XZ-MNKU0-SAA04 Fecha de emisión: 30 de agosto de 2019 a las 8:55:15 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura 2.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura	ESTADO FIRMADO 06/08/2019 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 173761 IE0XZ-MNKU0-SAA04, C1485FCCD89CAE702964E79F557DE2F295A4C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Fundación Municipal de Cultura
C/ Progreso, nº 1, Teatro Campoamor
33002 Oviedo Asturias
Teléfono: 985 20 73 55

D. JESUS FERNANDEZ DE LA PUENTE PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA.

CERTIFICA: Que la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura en la sesión ordinaria celebrada el 5 de agosto de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA ALFARERÍA DE FARO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CERÁMICA DE FARO 2019 (Expte. 4408/2019/9).

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación de 01-08-2019 que dice lo siguiente:

==” Que por la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura, se apruebe el Convenio de Colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo y la ASOCIACIÓN DE AMIGOS ALFARERÍA DE FARO, en los mismos términos en que se viene desarrollando, y en consecuencia, se abone de forma anticipada, la cantidad de 5.000 €, a la ASOCIACIÓN DE AMIGOS ALFARERÍA DE FARO, con CIF G74365024, para la recuperación de la cerámica de Faro, durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019. (Aplicación presupuestaria 333 48920 – Retención de crédito Referencia 22019000378).

Que por la Comisión Delegada se exonere a la ASOCIACIÓN DE AMIGOS ALFARERÍA DE FARO de la necesidad de prestación de garantía, atendiendo a las circunstancias recogidas en el informe emitido por el Técnico de la Administración General de fecha 13 de junio de 2019.

Vistos todos los trámites realizados y que constan en el expediente y dadas las características de la entidad destinataria: organización con limitados recursos económicos; así como la naturaleza del acuerdo objeto de subvención, la subvención concedida se librá de una sola vez con carácter previo a la justificación de la misma, conforme a lo establecido en el procedimiento de gestión presupuestaria y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 27.4 de Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo (BOPA 13/05/2013).“=

Sin que se produzcan intervenciones se somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Delegada”==

Para que así conste se expide el presente certificado con el visto bueno del Presidente, D. José Luis Costillas Gutiérrez, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).